



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. (2011060339)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por Ley Orgánica 1/2000, de 7 de febrero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura,

RESUELVO :

Publicar el mencionado Acuerdo como Anexo a esta resolución.

Mérida, a 14 de febrero de 2011.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN CON LA LEY DE EXTREMADURA 9/2010, DE 18 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2001, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2010 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los apartados cuatro, cinco, siete, trece, catorce, quince, treinta y cuarenta y ocho, del artículo único de la Ley de Extremadura 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
- 2.º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.



3.º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 21 de enero de 2011, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

El Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, Fdo.: Manuel Chaves González.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, Fdo.: M.ª Dolores Pallero Espadero.

